

Aprueba prórroga de convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Lota Para la implementación del programa Conace Previene en la Comuna.

Lota, 24.02.09

Decreto N° 478

Vistos:

- 1) Convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Lota para la implementación del Programa Conace Previene de fecha 07.11.01 aprobado por el decreto exento N° 50 del Ministerio del Interior de fecha 03.01.02 y por el decreto alcaldicio N° 361 de fecha 13.01.02.
- 2) Decreto exento N° 1332 de fecha 26.12.02 que ratifica vigencia para el año 2003 del convenio de colaboración financiera celebrado entre el Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de Lota y por decreto alcaldicio N° 247 de fecha 04.02.03.
- 3) Modificación de convenio de colaboración financiera y técnica de fecha 01.12.03 celebrado entre el Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Lota para la implementación del programa Previene año 2004 aprobado por el decreto exento N° 1788 de fecha 15.12.03.
- 4) Modificación de convenio de colaboración financiera y técnica entre el Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Lota para la implementación del programa Previene, aprobado por decreto exento N° 1964 de fecha 13.12.04.
- 5) Prórroga de convenio de colaboración financiera y técnica entre el Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de Lota, celebrada con fecha 28.11.05 y aprobado por decreto exento N° 2298 de fecha 16.12.05.
- 6) Prórroga de convenio de colaboración financiera y técnica entre el Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de Lota de fecha 19.12.06 y aprobado por decreto exento N° 2569 de fecha 28.12.06.
- 7) Prórroga de convenio de colaboración financiera de fecha 26.11.07 entre el Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de Lota, aprobada por decreto exento N° 312 de fecha 14.01.08.
- 8) Prórroga de convenio de colaboración financiera de fecha 03.11.08 entre el Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de Lota, aprobada por decreto exento N° 153 de fecha 13.01.09.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase prórroga de convenio de colaboración financiera y técnica entre el Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Lota celebrada con fecha 03.11.08 y aprobada por decreto exento N° 153 de fecha 13.01.09.
- 2.- La citada modificación otorga recursos por \$26.196.332 (veintiséis millones ciento noventa y seis mil trescientos treinta y dos pesos) destinados a financiar la ejecución del programa Conace Previene para el año 2009.
- 3.- Todos los gastos que genere el presente convenio serán imputados a la cuenta complementaria N° 613160501 del programa Conace Previene.



4) Para todos los efectos legales el convenio, sus modificaciones, decretos y las resoluciones exentas que los aprueban forman parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE



RODRIGO MATEL AYAYANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
ALCALDE (S)



DIRECCION DE CONTROL

**DISTRIBUCIÓN:**

- La indicada (1)
- Secretaría Municipal (2)
- Adm. y Finanzas (3)
- DIDECO (2)
- Control (1)
- Archivo (1)

JVT/JMA/CMF/lvo



**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de Diciembre de 2000, publicado en el D.O. de 17 de Noviembre de 2001; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 28 de julio de 2006; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 663, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en el Decreto Exento N° 2.569, de Interior, de 28 de diciembre de 2006, en el Decreto Exento N° 312, de Interior, de 14 de enero de 2008 y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, de 2001, publicado en el D.O. de 10 de Febrero de dicho año,

## DECRETO

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase la Modificación de Convenio de Colaboración Financiera celebrada con fecha 3 de noviembre de 2008, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Lota, por la cual se modifica el Convenio suscrito entre las mismas partes con fecha 19 de diciembre de 2006, y en virtud del cual el Ministerio entregará durante el año 2009 a la Municipalidad de Lota la cantidad de \$26.196.332

**ARTICULO SEGUNDO:** El monto antes indicado se entregará a la Municipalidad de Lota en tres cuotas de 40%, 40% y 20%, en el plazo y las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se modifica en virtud del Instrumento que por el presente acto se aprueba.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-012 "Transferencias a Otras Entidades Públicas-Municipalidades-Programa Previene" del Presupuesto del año 2009 del "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes".

**ARTICULO TERCERO:** Las cláusulas de la Modificación de Convenio que se aprueba son del tenor siguiente:

**PRIMERO:** Mediante Convenio de Colaboración Financiera celebrado el 19 de diciembre de 2006, aprobado mediante Decreto Exento N° 2.569, de 28 de diciembre de 2006, del Ministerio del Interior, esta Secretaría de Estado, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, encomendó a la Municipalidad de Lota, en adelante, la Municipalidad, la implementación y ejecución dentro del territorio de su jurisdicción del Programa "CONACE previene en la comuna".

En la Cláusula Tercera, párrafo segundo, del Convenio precedentemente individualizado se estableció que a partir del 31 de diciembre de 2007, el referido Convenio se renovaría automáticamente por periodos anuales y sucesivos hasta el 31 de diciembre de 2009, siempre que la Ley Anual de Presupuestos del Ministerio del Interior contemple los recursos pertinentes.

Mediante modificación de Convenio de Colaboración Financiera celebrada el 26 de noviembre de 2007, aprobada mediante Decreto Exento N° 312, de 14 de enero de 2008, del Ministerio del Interior, las partes acordaron ratificar la vigencia del convenio ya referido, para el año 2008.

**SEGUNDO:** Por este instrumento, las partes acuerdan modificar el convenio individualizado en el párrafo primero de la cláusula anterior en los siguientes términos:

a) Se modifica el párrafo primero de la Cláusula Cuarta en el sentido que durante el año 2009, el Ministerio entregará a la Municipalidad la cantidad de \$26.196.332.- (veintiséis millones ciento noventa y seis mil trescientos treinta y dos pesos).

b) Se modifica el párrafo primero de la Cláusula Undécima quedando redactado en los siguientes términos:



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
COMUNA

*[Handwritten signature]*

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA PARA  
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONACE PREVIENE EN LA  
COMUNA" ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA MUNICIPALIDAD  
DE LOTA**

---

En Santiago de Chile, a 3 de **noviembre** de 2008, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Lota**, representada por su Alcalde don **Víctor Patricio Marchant Ulloa**, ambos domiciliados en **Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 302**, comuna de **Lota**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** Mediante Convenio de Colaboración Financiera celebrado el 19 de diciembre de 2006, aprobado mediante Decreto Exento N° 2.569, de 28 de diciembre de 2006, del Ministerio del Interior, esta Secretaría de Estado, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, encomendó a la I. Municipalidad de **Lota**, en adelante, la Municipalidad, la implementación y ejecución dentro del territorio de su jurisdicción del Programa "CONACE previene en la comuna".

En la Cláusula Tercera, párrafo segundo, del Convenio precedentemente individualizado se estableció que a partir del 31 de diciembre de 2007, el referido Convenio se renovaría automáticamente por periodos anuales y sucesivos hasta el 31 de diciembre de 2009, siempre que la Ley Anual de Presupuestos del Ministerio del Interior contemple los recursos pertinentes.

Mediante modificación de Convenio de Colaboración Financiera celebrada el 26 de noviembre de 2007, aprobada mediante Decreto Exento N° 312, de 14 de enero de 2008, del Ministerio del Interior, las partes acordaron ratificar la vigencia del convenio ya referido, para el año 2008.

*[Handwritten mark]*

6044763

**SEGUNDO:** Por este instrumento, las partes acuerdan modificar el convenio individualizado en el párrafo primero de la cláusula anterior en los siguientes términos:

a) Se modifica el párrafo primero de la Cláusula Cuarta en el sentido que durante el año 2009, el Ministerio entregará a la Municipalidad la cantidad de **\$26.196.332.- (veintiséis millones ciento noventa y seis mil trescientos treinta y dos pesos).**

b) Se modifica el párrafo primero de la Cláusula Undécima quedando redactado en los siguientes términos:

"La Municipalidad deberá entregar al Ministerio cuatro Informes de avance trimestrales de la ejecución del Programa, los tres primeros dentro del mes siguiente al vencimiento de cada período, esto es, respectivamente, dentro de los meses de abril, julio y octubre del año respectivo. El cuarto informe de avance deberá ser entregado en el mes de diciembre del año correspondiente y deberá incluir una evaluación de la implementación, ejecución y aplicación del Programa".

**TERCERO:** Las partes acuerdan ratificar para el año 2009 la vigencia del Convenio individualizado en el párrafo primero de la cláusula primera de este instrumento, en la medida que la Ley de Presupuesto del año 2009 contemple los recursos pertinentes.

**CUARTO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Primera, de este documento.

**QUINTO:** Las partes declaran que para todos los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**SEXTO:** Se deja constancia que los documentos denominados "Orientaciones para la Gestión 2009", "Orientaciones Generales para la Selección del Profesional Coordinador Comunal Previene", "Funciones y Perfiles para Profesionales y Técnicos del Programa: CONACE Previene en la comuna" y "Planificación Comunal Anual", formarán parte integrante de esta modificación de Convenio, en carácter de Anexos. Con todo, el último de los documentos mencionados será firmado con posterioridad a la suscripción de la presente modificación de convenio e incorporado a la misma en su oportunidad.

4

**SÉPTIMO:** La representación con que comparece don Víctor Patricio Marchant Ulloa por la I. Municipalidad de Lota, consta de su designación como Alcalde dispuesta por el Decreto Alcaldicio N° 147, de fecha 06 de diciembre de 2004.

La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo. Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

**OCTAVO:** La presente modificación de Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Comparece en este acto doña María Teresa Chadwick Piñera, Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

JORGE CLAISSAC SCHNAKE  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)  
MINISTERIO DEL INTERIOR



MARÍA TERESA CHADWICK PINERA  
SECRETARIA EJECUTIVA  
CONSEJO NACIONAL PARA EL CONTROL  
DE ESTUPEFACIENTES

9



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

## ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN 2009

REGIÓN	Bío-Bío
COMUNA	Lota

EQUIPO PROFESIONAL A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONACE - PREVIENE

NOMBRE	PROFESION	ÁMBITOS DE RESPONSABILIDAD	AFORTE <sup>1</sup> CONACE Municipal
Laura Pilato Gómez	Asistente Social	Prevención-Tratamiento-Control	X
Ana Huenamilla Ramirez	Periodista	Educación- Desarrollo Regional-Comunic.	X
Lorena Valencia Oporto	Asistente Social	Familia-Laboral	X
Victoria Moreno	Asistente Social	Jóvenes	X

<sup>1</sup> Se solicita marcar con una cruz

**AMBITO FAMILIA Objetivo Estratégico N° 1**

- Fortalecer y Potenciar la Capacidad de la familia como agente protector

Objetivos específicos	Programa y/o actividades globales asociadas
Formar agentes preventivos para desarrollar programas de prevención dirigidos a familias en el ámbito comunitario.	
Aumentar la participación de familias vinculadas al sistema educacional en programas para fortalecer y potenciar su rol de agente protector del consumo de drogas	
Focalizar en familias en vulnerabilidad social mediante el desarrollo de una modalidad específica de intervención.	
Aumentar la participación de familias vinculadas a instituciones públicas y privadas en programas para fortalecer y potenciar su rol de agente protector del consumo de drogas	
Aumentar la participación de familias en riesgo que presentan problemas asociados al consumo de drogas en programas de orientación, apoyo y tratamiento del consumo de drogas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar continuidad al Programa "Prevenir en Familia"</li> <li>• Promover la implementación de Talleres Específicos del Programa Prevenir en Familia en los ámbitos comunitario, escolar y laboral.</li> <li>• Acciones de acompañamiento y seguimiento del programa Prevenir en Familia para motivar la aplicación de los monitores a las familias.</li> <li>• Conformar y mantener red de monitores de los distintos ámbitos, para acompañamiento técnico.</li> <li>• Desarrollar talleres para familias en riesgo social.</li> <li>• Coordinación del Programa Familia con red social y de tratamiento de la comuna.</li> <li>• Participación en jornadas de capacitación y formación en el ámbito.</li> <li>• Realizar encuentros de cierre y evaluación con monitores de los distintos ámbitos.</li> <li>• Implementación del Sistema y Monitoreo y Seguimiento de programas y proyectos. COLABORA.</li> <li>• Distribución de material para el trabajo con familias.</li> <li>• Formación de monitores preventivos.</li> <li>• Acompañamiento técnico a grupos y redes de monitores.</li> <li>• Realizar encuentros de coordinación entre el CONACE y otras instituciones relacionadas.</li> <li>• Desarrollar estrategias de difusión y promoción del programa en los diferentes ámbitos.</li> </ul>

**AMBITO PREVENCIÓN ESCOLAR: Objetivo Estratégico N° 2**

- Evitar y disminuir el consumo de drogas en niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas del país en un proceso continuo y sistemático desde la educación parvularia a la educación superior

Objetivos específicos	Programa y/o actividades globales asociadas
Desarrollar actitudes, valores y habilidades para evitar el consumo de drogas de niños, niñas y jóvenes que asisten a establecimientos educacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación del continuo de estrategias Preventivas en el ámbito escolar, correspondiente a los programas:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>En Busca del Tesoro,</li> <li>Merón y Tucú,</li> <li>Quiero Ser,</li> <li>Yo Decido.</li> <li>Énfasis</li> <li>Universidades (si corresponde)</li> </ul> </li> </ul>
Detectar e intervenir tempranamente al consumo de drogas de jóvenes que asisten a establecimientos educacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acciones de coordinación y sensibilización vinculadas a la oferta del continuo de programas del Convenio COMACE - MIVUDUC en todos los establecimientos educacionales de la comuna.</li> </ul>
Desarrollar compromisos de estilo de vida saludable y actitud crítica frente al consumo de drogas en jóvenes universitarios/as	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento, monitoreo y asesoría técnica a establecimientos de la comuna en la implementación del continuo de estrategias Preventivas en el ámbito escolar.</li> </ul>
Desarrollar actitudes, valores y habilidades en educaciones preventivas del consumo de drogas en sus alumnos/as	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación del Programa Prevenir en Familia y reforzar la aplicación de sesiones dirigidas a familias incluidas en los programas.</li> <li>Participación en jornadas de capacitación y formación a los docentes en los programas específicos del continuo preventivo.</li> <li>Participación en encuentros de coordinación interseccional y capacitación en temas específicos para casarse a los establecimientos.</li> </ul>
Fortalecer y potenciar las capacidades de las familias del sistema educacional como agentes preventivos frente al consumo de drogas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en las jornadas de evaluación del continuo preventivo.</li> <li>Coordinación interseccional y conformación de mesas técnicas comunales con DEM, DAEM y DEPRON para la implementación de los programas.</li> <li>Monitorear, acompañar y supervisar nuevas estrategias de prevención en establecimientos educacionales</li> <li>Implementación del Sistema y Monitoreo y Seguimiento de programas y proyectos COLABORA</li> </ul>

**AMBITO SALUD OBJETIVO Estrategico N° 3**

- Rehabilitar y reinserter socialmente a personas afectadas por el consumo de drogas mediante las oportunidades de tratamiento y reinserción

Objetivos específicos	Programa y/o actividades globales asociadas
Aumentar la cobertura y acceso de atención a base fiscal de planes y programas de tratamiento y rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acciones que posibiliten la implementación de procesos de detección precoz y referencia eficaz en la comuna</li> <li>Realizar acciones para integración social de personas que se encuentran en tratamiento y rehabilitación.</li> <li>Participación en la red de tratamiento e nivel comunal.</li> <li>Participación en jornadas de capacitación y formación en el ámbito</li> </ul>
Mejorar la calidad de los planes y programas de tratamiento ofrecidos por los servicios de salud pública y centros privados de atención	
Fortalecer al sistema de detección, diagnóstico y derivación de modo de dar una respuesta oportuna y acorde al perfil del beneficiario	
Reinsertar o insertar socialmente a personas con problemas asociados al consumo de drogas que egresan de programas de tratamiento.	
Formación, capacitación, especialización y/o perfeccionamiento de técnicos y profesionales de la salud para desarrollar estrategias de detección e intervención precoz del consumo de drogas y programas de tratamiento.	

**AMBITO LABORAL OBJETIVO Estrategico N° 4**

- Disminuir el consumo de drogas en personas que laboran en instituciones públicas y privadas

Objetivos específicos	Programa y/o actividades globales asociadas
Aumentar la cantidad de instituciones públicas y privadas que cuentan con políticas y programas de prevención del consumo de drogas y procedimientos de apoyo y tratamiento de rehabilitación laboral dirigidos a sus trabajadores y sus familias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acciones de coordinación y sensibilización a Instituciones públicas y privadas.</li> <li>Desarrollo, seguimiento y monitoreo de programas y/o acciones en el ámbito</li> <li>Participación en jornadas de capacitación y formación en contenidos y metodología del programa.</li> <li>Implementación del programa "Trabajar con calidad de vida" en el municipio en el marco del acuerdo nacional entre CONACE y la Asociación Chilena de Municipios.</li> <li>Seguimiento a las empresas que tiene acciones o proyectos preventivos con CONACE.</li> <li>Asesoría y capacitación a empresas que lo requieren en prevención de drogas en el ámbito laboral</li> <li>Implementación del Sistema y Monitoreo y Seguimiento de programas y proyectos COLABORA</li> </ul>
Aumentar la cantidad de instituciones públicas y privadas que cuentan con programas de diagnóstico, intervención temprana, detección y referencia a programas de tratamiento, rehabilitación y reinserción laboral dirigidos a sus trabajadores	

**AMBITO COMUNITARIO Objetivo Estratégico N° 5**

- **Disminuir el consumo de drogas en la comuna, mediante programas de prevención en el ámbito comunitario**

Objetivos específicos	Programa y/o actividades globales asociadas
Ejecutar un plan de acción de prevención del consumo y tráfico de drogas a nivel de cada comuna, incorporado al PLADECO u otro instrumento de planificación comunal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación del Fondo de Proyectos de prevención comunitaria CONACE PREVIENE.</li> <li>• Realizar encuentros y promover conformación de mesas en el zona jóvenes.</li> <li>• Capacitación en formulación y desarrollo de proyectos de prevención.</li> <li>• Fortalecer la red de actores involucrados en el desarrollo de acciones e iniciativas en el ámbito.</li> </ul>
Incrementar el número de organizaciones sociales que realizan programas, proyectos y/o acciones de prevención del consumo y/o tráfico de drogas en la comuna	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar el desarrollo de iniciativas comunitarias para abordar la problemática de drogas en sectores focalizados</li> </ul>
Formación de agencias preventivas para desarrollar y replicar programas y acciones preventivas en la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento y monitoreo de proyectos en el ámbito.</li> <li>• Implementación del Sistema y Monitoreo y Seguimiento de programas y proyectos: COLABORA</li> </ul>

**AMBITO COMUNICACIONES Objetivo Estratégico N° 3**

- **Aumentar la sensibilidad, el conocimiento y compromiso de la comunidad nacional para abordar el consumo y tráfico de drogas**

Objetivos específicos	Programa y/o actividades globales asociadas
Aumentar la información y el conocimiento de la población respecto del fenómeno de las drogas: tendencias, riesgos y consecuencias del consumo y tráfico de drogas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar de acciones de información dirigidas a la comunidad local para dar a conocer la oferta programática pública en materia de drogas, de manera que puedan acceder a sus beneficios en los ámbitos de prevención (escuela, familiar, comunitaria y laboral), y del tratamiento y rehabilitación para personas con consumo problemático de drogas.</li> </ul>
Aumentar el compromiso y sensibilidad de la población y sus actores claves para abordar la problemática del consumo en los distintos ambientes en que se desenvuelve.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visibilizar los programas, proyectos e iniciativas preventivas en la comuna, a través de elementos gráficos y otros que sean diseñados especialmente por CONACE, con acciones dirigidas a los beneficiarios, de modo que éstos reconozcan su calidad de tales tanto respecto a CONACE como del Gobierno de Chile.</li> </ul>

<p>Aumentar la información al público acerca del fenómeno del consumo y tráfico de drogas en el país.</p> <p>Formación, capacitación y perfeccionamiento de profesionales y técnicos de los medios de comunicación para abordar la temática de la droga</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementar las campañas comunicacionales masivas institucionales, de acuerdo a los lineamientos y orientaciones de CONACE nacional y regional.</li> <li>▪ Desarrollar acciones de difusión y sensibilización, de acuerdo a las necesidades locales, en el marco de los lineamientos y materiales con que cuenta CONACE, respaldando la identificación de éstos por parte de los beneficiarios con CONACE como parte del Gobierno de Chile</li> </ul>
---	--

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Objeto Estratégico Nº 11**

- Fortalecer la institucionalidad para el mayor cumplimiento de la estrategia y favorecer el accionar descentralizado de los organismos del Estado vinculados a la problemática de las drogas.

<p>Objetivos específicos</p> <p>Incentivar y fortalecer el accionar descentralizado en la ejecución de planes, programas y acciones que aborden el problema del tráfico y el consumo de drogas acorde a su realidad</p>	<p>Programa y/o actividades globales asociadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Potenciar procesos de interseccionalidad comunal en materia de prevención, tratamiento y control de drogas.</li> <li>▪ Desarrollar procesos que posibiliten contar en el mediano plazo con Política comunal de prevención del consumo y tráfico de drogas.</li> <li>▪ Iniciativas de prevención de impacto comunal en adecuación a las necesidades locales.</li> <li>▪ Implementar el sistema de seguimiento de la gestión comunal de acuerdo a orientaciones del CONACE nacional.</li> </ul>
---	---

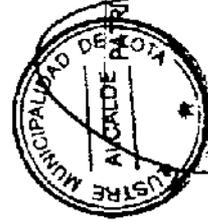
**AMBITO JOVENES**

**Fomentar programas preventivos de consumo de alcohol y drogas en adolescentes y jóvenes.**

Objetivos específicos	Programa y/o actividades globales asociadas
Aumentar la información y el conocimiento de la población respecto al fondo concursables para proyectos de prevención del consumo de drogas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar un plan de trabajo conjunto con la comunidad con el fin de diseñar estrategias de prevención del consumo de drogas y alcohol.</li> </ul>
Intencionar y Promover la ejecución de proyectos formulados y dirigidos por jóvenes, en el marco de fondos de proyectos Concursables.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar actividades de visibilización comunicacional sobre el tema de la oferta programática y de los fondos concursables.</li> <li>Realización de seminarios y encuentros regionales y comunales.</li> <li>Formación de líderes y monitores a través de actividades de promoción y sensibilización comunal.</li> </ul>
Realizar iniciativas de prevención selectiva para jóvenes en contextos de tiempo recreativo "carretera juvenil" con énfasis en vitalidad, integridad y perspectiva territorial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación, acompañamiento Técnico y evaluación del material preventivo ENFOCATE en la comuna.</li> <li>Acompañamiento y seguimiento a los proyectos adjudicados e iniciativas comunales.</li> </ul>
Intencionar las aplicaciones del programa ENFOCATE y formación de líderes y monitores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Distribución de documento sobre política de drogas en centros de educación superior.</li> <li>Acompañamiento Técnico en la implementación de las políticas preventivas en los centros educacionales.</li> </ul>
Estructurar un plan de trabajo con locales, bodileros y dueños de locales nocturnos para promover una oferta responsable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jornadas y seminarios de capacitación con estudiantes, académicos, y directivos centrados en la prevención y consumo de drogas, el uso responsable del alcohol y el autocuidado.</li> </ul>
Fortalecer el trabajo preventivo con jóvenes de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de eventos públicos de difusión.</li> <li>Planes comunales de fortalecimiento del trabajo preventivo con jóvenes.</li> <li>Elaboración, difusión, implementación y acompañamiento de planes comunales para el trabajo preventivo con jóvenes.</li> </ul>

**PRESUPUESTO 2009**

ITEM PRESUPUESTARIO	APORTE CONACE (en \$)	APORTE MUNICIPIO (en \$)	TOTALES
<b>RECURSOS HUMANOS</b>			
Honorarios Coordinador (a) Comunal	10.822.380		
Honorarios Profesionales Equipo de Gestión	12.756.552	2.900.000	15.656.552
<b>ACTIVIDADES PLAN COMUNAL</b>			
	2.617.400	1.000.000	3.617.400
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>26.196.332</b>		





GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

**ORIENTACIONES GENERALES PARA SELECCIÓN DEL PROFESIONAL COORDINADOR COMUNAL  
PREVIENE**

2009

## Orientaciones Generales

---

El presente documento entrega orientaciones respecto del reclutamiento y selección de profesionales y/o técnicos que se incorporen a los equipos comunales CONACE PREVIENE y deberán ser considerados en la provisión de cargos que se encuentren disponibles en éstos.

### Proceso de selección CONACE PREVIENE

#### a) De los Criterios Generales

El reclutamiento y selección de asesores en CONACE PREVIENE se realizará a través de un proceso de selección por competencias; estarán involucrados la Oficina Regional del CONACE en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA, en el caso del equipo comunal.

En cada proceso de integración de un/a nueva/a asesora a CONACE se le debe indicar que su labor en esta institución es incompatible con el consumo o producción de estupefacientes.

#### b) De los Procedimientos

Toda vez que sea necesario proveer un cargo se debe tener las siguientes consideraciones:

- El CONACE PREVIENE o la Oficina Regional deberá realizar el requerimiento, detallando los fundamentos de la contratación.
- El tipo de reclutamiento:
  - **Interno**, asesores en funciones que cumplan con los requisitos.
  - **Mixto**: seleccionando CV que se encuentran en Municipalidad y/o Oficina Regional de CONACE.
  - **Externo**: se hace un llamado mediante un sistema validado por la institución, como pagina web institucionales u otros a enviar sus CV para la selección de un cargo.
- El aviso debe contener información general del cargo, fechas de recepción de antecedentes (mínimo 5 días hábiles) y la documentación requerida.
- Recopilación de CV para el cargo, los cuales podrán ser entregados por el Municipio respectivo, CONACE PREVIENE EN LA COMUNA y CONACE Regional.
- El CONACE Regional en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA, según corresponda, deberán seleccionar los CV que cumplan con el perfil requerido para el cargo.
- El CONACE Regional deberá conformar una comisión seleccionadora, la cual deberá estar compuesta por un representante del CONACE Regional, un representante del Municipio y el coordinador comunal, para el caso de los profesionales y/o técnicos de apoyo a la gestión del CONACE - PREVIENE EN LA COMUNA.
- En el proceso de revisión curricular, se seleccionarán sólo los CV que cumplan con los requisitos definidos en el perfil del cargo que puedan observarse en dicho documento (experiencia, antecedentes académicos, especialización, otros).
- Aplicación de prueba de conocimientos técnicos cuando corresponda. Esta prueba será confeccionada por el área técnica solicitante.
- Entrevistas de selección: Las instancias solicitantes, planificarán las fechas, tiempos y contenido de las entrevistas de selección, participando ambas instancias en su realización.

Para el caso de contratación de Coordinadores Comunales

- Luego de analizados los antecedentes curriculares y realizadas las entrevistas, la comisión emitirá un Informe con la priorización fundamentada de la selección del profesional Coordinador Comunal.
- El informe priorizado junto con los antecedentes del profesional, deben ser enviados al CONACE Nacional, quien procederá a aprobar la contratación de dicho profesional.
- El profesional Coordinador Comunal comenzará a ejercer sus funciones en la comuna, sólo una vez ratificado por la Secretaría Ejecutiva y realizado el traspaso de recursos financieros al municipio.

De las nuevas contrataciones del equipo comunal

En el caso de requerir nuevas contrataciones en el equipo CONACE PREVIENE EN LA COMUNA, el proceso de selección para los profesionales y/o técnicos deberá ser conducido por el CONACE Regional, de acuerdo a los perfiles establecidos para tal efecto y considerando los siguientes aspectos.

- El CONACE PREVIENE o la Oficina Regional deberá realizar el requerimiento, detallando los fundamentos de la contratación.
- El tipo de reclutamiento:
  - Interno, asesores en funciones que cumplan con los requisitos.
  - Mixto: seleccionando CV que se encuentran en Municipalidad y/o Oficina Regional de CONACE.
  - Externo: se hace un llamado mediante un sistema validado por la institución, como pagina web institucionales u otros a enviar sus CV para la selección de un cargo.
- El aviso debe contener información general del cargo, fechas de recepción de antecedentes (mínimo 5 días hábiles) y la documentación requerida.
- Recopilación de currículo para el cargo, los cuales podrán ser entregados por el Municipio respectivo, CONACE PREVIENE EN LA COMUNA y CONACE Regional.
- El CONACE Regional en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA, según corresponda, deberán seleccionar los currículo que cumplan con el perfil requerido para el cargo.
- El CONACE Regional deberá conformar una comisión seleccionadora, la cual deberá estar compuesta por un representante del CONACE Regional, un representante del Municipio y el Coordinador (a) Comunal.
- La comisión deberá realizar el proceso de entrevistas a los profesionales y/o técnicos de acuerdo a las orientaciones nacionales para tal efecto y seleccionar al profesional requerido emitiendo para tal efecto un informe del proceso de selección llevado a cabo.
- La definición de estos profesionales será responsabilidad del CONACE Regional y deberá informar al CONACE Nacional a fin de actualizar los registros respectivos.
- La contratación de estos profesionales se realizará a través del Municipio correspondiente, de acuerdo a las orientaciones entregadas por el CONACE para tal efecto, en las cuales se consigna la pertinencia técnica y administrativa, por cuanto las acciones que desarrolla dicho profesional deben estar enmarcadas en los lineamientos técnicos e institucionales del CONACE.

**Pauta de Selección Coordinador (a) Comunal  
CONACE - CONACE PREVIENE en la comuna**

Este instrumento tiene como objetivo principal, diagnosticar globalmente las capacidades, habilidades y destrezas de los postulantes al cargo de Coordinador del Programa CONACE - CONACE PREVIENE en la Comuna.

El instrumento será aplicado para la selección del profesional coordinador de las comunas nuevas y de aquellas comunas que habiendo implementado el programa, requieren un cambio del profesional coordinador.

En el proceso, se debe observar la presencia e intensidad del rasgo y/o característica que se desea evaluar en una escala de 1 a 5, siendo 5 la intensidad máxima.

**Pauta de Selección**

Comuna	Formato Institucional
Nombre Profesional	Formato Institucional
Nombre Evaluador	Formato Institucional

Criterio	Calificación
El título profesional proviene del Área de las Ciencias Sociales, con énfasis en los procesos de intervención comunitaria	Formato institucional
El postulante ha realizado estudios de post-título o post-gradúo que los habilita para explicar, diseñar y procesar experiencias de intervención social comunitaria, municipal y territorial.	Formato institucional
El postulante tiene experiencia en la conducción de equipos	Formato institucional
La historia profesional del postulante demuestra el desarrollo de experiencias en áreas vinculadas a Municipalidades y/o Trabajo Social Comunitario	Formato institucional
La historia profesional del postulante demuestra el desarrollo de experiencias en aspectos de planificación técnica y presupuestaria en el ámbito público	Formato institucional
La historia profesional del postulante demuestra el desarrollo de experiencias en áreas vinculadas Prevención en Drogas	Formato institucional
El postulante tiene conocimiento de la comuna para desarrollar el trabajo al que postula	Formato institucional
Ante la pregunta por su historia profesional el postulante releva los aspectos pertinentes al área de trabajo de los CONACE PREVIENE	Formato institucional
<b>Total</b>	<b>Mínimo 8 máximo 40</b>

**ENTREVISTA.**

¿Cual es la opinión que Ud. tiene respecto del fenómeno de drogas?

Aspecto a considerar	Calificación
Enfoque desde donde aborda el fenómeno	Formato institucional
Coherencia entre la postura personal respecto el tema y el enfoque institucional	Formato institucional
Integralidad en la manera de conceptualizar el fenómeno (consideración de los aspectos preventivos, de tratamiento y control)	Formato institucional
<b>Total</b>	<b>Mínimo 3 Máximo 15</b>

¿Cómo desarrollaría un proceso de intervención comunitaria para abordar la problemática de drogas, considerando los aspectos de prevención, tratamiento y control en la comunidad a la cual Ud. está postulando?

Aspecto a considerar	Calificación
Diagnóstico previo	Formato institucional
Criterios a considerar en la intervención	Formato institucional
Instituciones con quienes realizaría la intervención	Formato institucional
Especificidad de la intervención	Formato institucional
Importancia asignada a la participación comunitaria	Formato institucional
Valoración de la corresponsabilidad social	Formato institucional
Inclusión de aspectos de planificación y establecimiento de estrategias y metas concretas	Formato institucional
<b>Total</b>	<b>Mínimo 7 Máximo 35</b>

**Simulación de Conflicto:** Ud. se encuentra instalado como Coordinador CCNACE PREVIENE y desde el municipio le atribuyen conductas de invasión de funciones al (la) Director (a) de Desarrollo Comunitario ¿Qué estrategia desarrollaría para neutralizar el conflicto?

Aspecto a considerar	Calificación
Aspectos que evalúa para abordar el conflicto (personales, institucionales, de contexto)	Formato institucional
Estrategia de resolución de conflicto	Formato institucional
<b>Total</b>	<b>Mínimo 2 Máximo 10</b>

#### APRECIACIÓN GENERAL DEL EVALUADOR

##### Observaciones

##### V. Puntaje

Item de Selección	Puntaje
Experiencia y habilitación profesional	
Entrevista	
<b>Puntaje Final</b>	

**Puntuación general**

La puntuación general se establecerá promediando los puntajes finales de cada uno de los integrantes de la comisión seleccionadora, teniendo en consideración que el puntaje mínimo de un postulantes será de 20 puntos y el máximo de 100. Siendo el puntaje mínimo para conformar una tema de postulación 65 puntos.

Item de Selección	Puntaje Representante CONACE	Puntaje Representante Municipio	Promedio
Experiencia y habilitación profesional			
Entrevista			
Puntaje Final			



Nombre y Firma Sr. (a) Alcalde(a)



Nombre y Firma Coordinador(a) Regional CONACE



**FUNCIONES Y PERFILES PARA PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL PROGRAMA  
CONACE PREVIENE EN LA COMUNA**

2009

## FORMATO DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	: COORDINADOR(A) COMUNAL
UNIDAD DE DESEMPEÑO ACTUAL	: COORDINACIÓN COMUNAL CONACE PREVIENE
UNIDAD DE MAYOR NIVEL	: CONACE REGIONAL
SUBROGA A	:
ES SUBROGADO POR	: PROFESIONAL DE APOYO COMUNAL
II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
OBJETIVO GENERAL DEL CARGO	: Velar por el cumplimiento e implementación de la Estrategia Nacional de Drogas, la Misión institucional de CONACE, el desarrollo de los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación, e implementación de la Política de consumo y control de drogas en el territorio comunal.
<b>FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO</b> (Tareas esenciales del cargo). Según los siguientes criterios: Son de gran impacto para el cargo. Son de nivel mayor de complejidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Asegurar el cumplimiento de las orientaciones y acciones en el territorio, de acuerdo a las directrices emanada de la política pública de CONACE en materia de drogas.</li> <li>◆ Representar al CONACE PREVIENE cuando se requiera ante organizaciones públicas, privadas, nacionales e internacionales.</li> <li>◆ Coordinar, organizar, dirigir y controlar la gestión técnica y financiera a fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos de CONACE PREVIENE.</li> <li>◆ Promover las acciones de CONACE PREVIENE y con ello la participación y coordinación y sensibilización a nivel comunal, municipal e institucional para el logro de las metas planteadas por CONACE.</li> <li>◆ Dirigir y conducir el proceso de diagnóstico y con ello la planificación comunal en el tema drogas a modo de intervenir y controlar sobre el fenómeno en forma oportuna asegurando la gestión y el funcionamiento, continuo y eficiente del CONACE en el territorio.</li> <li>◆ Velar por la correcta implementación de los Programas Nacionales y Proyectos concursables impulsados por CONACE desarrollados en el territorio Comunal.</li> <li>◆ Velar por el funcionamiento adecuado de la organización, fortaleciendo el trabajo en equipo, potenciando las capacidades individuales y colectivas que aseguren el desarrollo de un trabajo eficiente y de calidad profesional.</li> </ul>
GRADO DE INCIDENCIA DE LA FUNCIÓN EN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ENTREGADOS EN LA OFICINA REGIONAL	: Alta incidencia, la realización de su gestión y dirección es fundamental para el cabal cumplimiento de la estrategia en la Comuna.

## PERFIL DE COMPETENCIAS

Cargo: Profesional Coordinador(a) Comunal PREVIENE

### Definición de la Competencia

**Probidad:** Presentar una conducta funcionaria intachable basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio del cargo, orientando las propias acciones al cumplimiento de los objetivos de la institución, a la mejor prestación de servicios y realizando las funciones con dedicación y eficiencia. Asimismo existe una preeminencia del interés general por sobre el individual.

**Desarrollo de personal:** Construye y contribuye a crear capacidad organizacional durante la gestión, con el objetivo de atraer y retener al personal clave y asegurar las necesidades futuras de personal. Alienta a sus colaboradores e invierte tiempo tanto en la fijación de objetivos y estándares como en dar retroalimentación durante el proceso, a fin de desarrollar el potencial y las capacidades de cada uno para el logro de los objetivos individuales, del sector y la organización.

**Compromiso con la Organización:** Sentir como propios los objetivos de la organización. Apoyar la implementación de decisiones comprometido por completo con el logro de objetivos comunes. Prevenir y superar obstáculos que interfieren con el logro de los objetivos de la Institución. Verificar la puesta en marcha de las acciones acordadas. Cumplir con sus compromisos, tanto personales como profesionales.

**Calidad del Trabajo:** Implica tener amplios conocimientos de los temas de las áreas que esté bajo su responsabilidad. Poseer la capacidad de comprender la esencia de los aspectos complejos. Demostrar capacidad para trabajar con las funciones de su mismo nivel y de niveles diferentes. Tener buena capacidad de discernimiento (juicio). Compartir con los demás el conocimiento profesional y expertise. Basarse en los hechos y en la razón (equilibrio). Demostrar constantemente interés por aprender.

**Optimización de Recursos:** Capacidad para maximizar la utilización de los recursos disponibles (técnicos, materiales, económicos y de recursos humanos). Preocupación por hacer un uso efectivo de los recursos materiales y humanos necesarios para alcanzar y/o superar estándares de desempeño establecido, de manera efectiva en cuanto a costo y tiempo invertido. Implica saber priorizar y controlar esos recursos.

**Conciencia Organizacional:** Reconocer los atributos y las modificaciones de la organización. Es la capacidad para comprender e interpretar las relaciones de poder en la propia institución o en otras organizaciones, clientes/usuarios, público objetivo, proveedores, etc. Ello implica la capacidad de identificar tanto a aquellas personas que toman las decisiones como a las que pueden influir sobre las anteriores; asimismo, significa ser capaz de prever la forma en que los acontecimientos o las situaciones afectarán a las personas y grupos de la organización.

**Desarrollo de Alianzas:** Establecer relaciones estratégicas entre la propia área de desempeño y las otras áreas, equipos, Departamentos, Unidades u organizaciones, a fin de lograr el logro de objetivos. Actúa para construir y mantener relaciones o redes cordiales de contactos con aquellas personas internas o externas a la organización, valiosos para conseguir los objetivos organizacionales.

### III. REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

DE EDUCACIÓN	: UNIVERSITARIA profesional del área de las ciencias sociales o carreras a fines.
ESPECIALIZACIÓN	:
DE EXPERIENCIA	: Nociones de planificación, ejecución y evaluación de proyectos sociales y/o conocimiento de la problemática de drogas.
OTRAS ESPECIFICACIONES	: Manejo de TIC'S

### IV. HABILIDADES Y COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Conocimientos Técnicos Profesionales
- Compromiso
- Trabajo en Equipo
- Proactividad
- Probidad
- Planeación y Organización
- Trabajo bajo Presión

## FORMATO DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	: TÉCNICOS Y MONITORES
UNIDAD DE DESEMPEÑO ACTUAL	: AREA DE GESTIÓN TÉCNICA TERRITORIAL CONACE PREVIENE
UNIDAD DE MAYOR NIVEL	: COORDINACIÓN COMUNAL PREVIENE
SUBROGA A	:
ES SUBROGADO POR	:

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
OBJETIVO GENERAL DEL CARGO	: Apoyo a la Planificación Comunal e implementación de la estrategia de prevención del consumo de drogas y sensibilización a instituciones y organizaciones, etc. en la comuna.
<b>FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO</b> (Tareas esenciales del cargo). Según los siguientes criterios: Son de gran impacto para el cargo. Son de nivel mayor de complejidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Promover, apoyar y capacitar la coordinación de actores e instituciones y organizaciones en el ámbito comunal; a través de los programas, proyectos, iniciativas y lineamientos técnicos y administrativos de CONACE.</li> <li>◆ Establecer programas y propuestas de coordinación intersectorial en base a líneas de prevención, tratamiento, rehabilitación y control en drogas.</li> <li>◆ Apoyar la gestión territorial (Previene, Proyectos en Comunas sin Previene, Gobernaciones)</li> <li>◆ Sistematizar y evaluar la implementación de programas y proyectos de prevención, tratamiento, rehabilitación y control, en el marco de la estrategia nacional de drogas.</li> <li>◆ Apoyar en los requerimientos definidos por la Coordinación Comunal PREVIENE.</li> </ul>
GRADO DE INCIDENCIA DE LA FUNCIÓN EN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ENTREGADOS EN LA OFICINA REGIONAL	: Alta incidencia, la realización de sus funciones es necesaria para el cumplimiento de la gestión Comunal.

### III. REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

DE EDUCACIÓN	: UNIVERSITARIA Y/O TÉCNICA profesional del área de las ciencias sociales
ESPECIALIZACIÓN	:
DE EXPERIENCIA	: Cuatro años en trabajo comunitario y a lo menos 1 año de experiencia técnica de trabajo acorde a los requerimiento del CONACE PREVIENE. En caso de no poseer título técnico.
OTRAS ESPECIFICACIONES	: Manejo de TIC'S

### IV. HABILIDADES Y COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Conocimientos Técnicos Profesionales
- Compromiso con la Organización
- Trabajo en equipo
- Proactividad
- Trabajo bajo presión
- Probidad
- Planeación y Organización

**PERFIL DE COMPETENCIAS**  
**Cargo: Técnicos y Monitores Comunales PREVIENE**

**Definición de la Competencia**

**Compromiso:** Sentir como propios los objetivos de la organización. Apoyar la implementación de decisiones comprometido por completo con el logro de objetivos comunes. Prevenir y superar obstáculos que interfieren con el logro de los objetivos de la Institución. Verificar la puesta en marcha de las acciones acordadas. Cumplir con sus compromisos, tanto personales como profesionales.

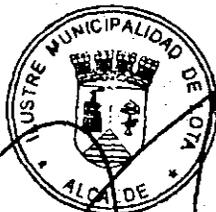
**Trabajo en Equipo:** Ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzo y recursos, en pos de objetivos comunes, desenvolviéndose en diferentes escenarios, con diferentes personas y logrando el objetivo. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo y de la organización, adaptándose en la medida que la situación lo requiera (flexibilidad). Es la intención de trabajar cooperativamente y desarrollar colaboración e interdependencia, como opuesto a trabajar separadamente o competitivamente.

**Proactividad:** Capacidad para trabajar de manera automotivada, con baja supervisión. Capacidad para actuar por adelantado, anticipándose a crisis o problemas.

**Trabajo bajo Presión:** Capacidad de mantener un desempeño estable bajo presión u oposición (Ej. Presión de tiempo o ambigüedad) disminuir el estrés de una manera que sea aceptable para las persona y se logre los resultados esperados.

**Probidad:** Presentar una conducta funcionaria intachable basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio del cargo, orientando las propias acciones al cumplimiento de los objetivos de la institución, a la mejor prestación de servicios y realizando las funciones con dedicación y eficiencia. Asimismo existe una preeminencia del interés general por sobre el individual.

**Planeación y Organización:** Establecer planes de acción para sí mismo y para otros con objeto de garantizar que el trabajo se realice correctamente, para ello se requiere fijar prioridades, discriminar y reconocer inconsistencias, decidir sobre las tareas y recursos disponibles, programar y mantener la constancia en el logro de resultados.



Nombre y Firma Sr. (a) Alcalde (sa)



Nombre y Firma Coordinador(a) Regional  
CONACE